

Caja Rural Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito, entidad financiera debidamente constituida y domiciliada en España y su grupo consolidado está comprometida con el estricto cumplimiento de todas las normas nacionales e internacionales de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Este compromiso conlleva la implementación de políticas y procedimientos escritos establecidos en cumplimiento tanto de la legislación española, como de las normas internacionales que se aplican en el país, siendo supervisados, tanto el establecimiento como la ejecución, por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC).

Estas políticas y procedimientos para prevenir el blanqueo de capitales tienen como finalidad no utilizar la estructura de la institución para realizar actividades que pudieran estar relacionadas con el blanqueo de capitales.

Las principales obligaciones bajo estas políticas y procedimientos incluyen:

- Establecimiento de medidas de admisión, identificación y conocimiento del cliente.
- El conocimiento de la actividad del cliente implica más acción que la mera provisión de documentación.
- Conservación digital de documentos que acrediten la identidad y actividad del cliente.
- Análisis de operaciones, a través de herramientas que permiten la detección de sospechosos o inusuales.
- Implementación de sistemas de detección de personas físicas y jurídicas en listas públicas de personas relacionadas con el financiamiento del terrorismo.
- Comunicación al Banco de España de todas las operaciones sospechosas de estar relacionadas con blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.
- Comunicación SEPBLAC a toda la información que sea requerida por ese organismo, o bien requiera comunicación.
- Capacitación a todos los empleados de la entidad en prevención de blanqueo de capitales. Acceso de todos los empleados de la entidad tanto a las políticas y procedimientos internos escritos, como a sus modificaciones.
- Auditoría anual por un experto externo en prevención de blanqueo de capitales, que analiza tanto los procedimientos en prevención de blanqueo de capitales como el cumplimiento.
- Establecimiento de Control Interno y Comunicación.
- No establecer relaciones comerciales con bancos pantalla (Shell Banks).

Todas las políticas y procedimientos en materia de prevención del blanqueo de capitales son implantados por Caja Rural Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito y su grupo se encuentran actualizados de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en cada momento.

Finalmente, comentar que todas las entidades institucionales, financieras y económicas de Caja Rural Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito, así como de sus accionistas, miembros del Consejo de Administración y líneas de negocio, pueden obtenerse a través de la página web: www.ruralvia.com

Cualquier comentario que desee hacer sobre este documento, por favor contáctenos en la siguiente dirección: centro9400@crgranada.com